



Río Grande, 12 de Septiembre de 2.013.

Visto:

El expediente N° 0024/2013 T.C.M.

Las Actas N° 006/2013 suscriptas por unanimidad por los integrantes del Tribunal de Cuentas Municipal en fecha 27 de Marzo del año 2013 respectivamente.

El contrato de servicios suscripto en fecha 27 de Marzo de 2013 entre el Tribunal de Cuentas Municipal y la firma Consultores en Informática S.R.L. representada por el C.P. Jorge Eduardo Cocina.

La Resolución TCM N° 052/2013 y

La Disposición TCM N° 027/2013.

Considerando:

Que la firma Consultores en Informática S.R.L., ha prestado sus servicios de conformidad con la normativa mentada en el acápite precedente.

Que en el Art. Séptimo se establece la facturación a mes en curso debiéndose abonar en esta oportunidad los servicios correspondientes al mes de Septiembre de 2.013.

Que se solicita el pago de la Factura B N° 0003 – 00000137 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., de acuerdo al contrato oportunamente firmado correspondiente al mes de Septiembre 2.013.

Que la Vocal 2° no suscribe en virtud de encontrarse haciendo uso de la Licencia por Enfermedad de conformidad con el Decreto N° 3413/79, Licencias, Justificaciones y Franquicias de conformidad con la Disposición T.C.M. N° 027/2013.

Que los suscritos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc 3° Apartado H (Decreto Reglamentario N° 292/72), Carta Orgánica Municipal Artículos 124° y 131°, Decreto Municipal N° 631/2012 y el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas, Anexo I, art. 10.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0003 – 00000137 por la suma de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.

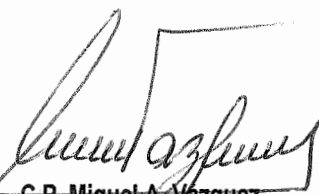
ARTICULO 2°.- IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de \$ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.



ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 164/2013


C.P. José Labroca
1° Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel A. Vazquez
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal